

Siendo las **11** horas con **04** minutos del día **17** (diecisiete) de **Junio** del año **2016** (dos mil dieciséis), en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicado en la calle Clemente Aguirre número 30 en esta Cabecera Municipal; en la sala de sesiones de la Presidencia Municipal; los **CC. Presidente Municipal, GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE y Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, así como los demás integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; con las facultades que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; La Constitución Política del Estado de Jalisco; en sus artículos 73 y 77, así como de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50; nos reunimos con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, **Número 11** (once) bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**-----

- I. Pase de lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum.-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.-----
- IV. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la minuta proyecto de Decreto número 25833 que reforma y adiciona los artículos 8, 11, 12, 22, 35, 40, 41, 70, 73, 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----
- V. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la minuta proyecto de Decreto número 25839 que reforma diversos artículos de 57 Leyes del Estado de Jalisco, en materia de desindexación del salario mínimo y minuta proyecto de Decreto número 25841 que reforma la Fracción III del apartado A del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----
- VI. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los gastos generados por la ejecución del Programa "Ver para Aprender Mejor" -----
- VII. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los gastos generados por la capacitación de personal de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco.---
- VIII. Presentación, análisis y en su caso aprobación de subsidio para el Asilo de Ancianos del Municipio de Ayotlán, Jalisco.-----
- IX. Presentación, análisis y en su caso aprobación de las obras a ejecutar con recursos de Infraestructura Social Municipal Ramo 33.-----
- X. Presentación, análisis y en su caso aprobación de las obras a ejecutar con Recursos Propios del Municipio.-----



*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
 Luis Rosal Valle  
 María Cristina L.P.  
 Sandra Escoto López



**XI.** Presentación, análisis y en su caso aprobación para participar en el Programa de Ciudades Hermanas con la Ciudad de El Monte del Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica.-----

**XII.** Presentación, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de la Secretaría General para empastar las Actas de Ayuntamiento de la presente Administración, correspondientes al periodo Octubre a Diciembre de 2015.-----

**XIII.** Presentación, análisis y en su caso aprobación de los apoyos otorgados a Persona de escasos recursos del Municipio, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.-----

**XIV.** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Pago del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2014.-----

**XV.** Presentación, análisis y en su caso aprobación del pago de diversos gastos.-----

**XVI.** Presentación, análisis y en su caso aprobación del apoyo económico con el 50% solicitado por la Asociación de Padres de Familia para construcción de un tejaban en el Jardín de Niños "Alfonso Reyes" de la Comunidad de La Palma de este Municipio.-----

**XVII.** Asuntos del Presidente Municipal.-----

**XVIII.** Asuntos Varios.-----

**XIX.** Clausura de la Sesión.-----

**PUNTO UNO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, concede el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que proceda a pasar lista de asistencia; encontrándose presentes, además de los citados en el proemio inicial, los CC. Regidores: **ING. ROBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL, AGUSTÍN MÉNDEZ MORALES, MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA, LUIS DAVID VALLE GARCÍA, MARÍA CRISTINA LÓPEZ PÉREZ, ALFREDO ESCOTO AVILÉS, ESMERALDA QUIROZ SERRATOS, LUIS MAGAÑA MÉNDES y LIC. RUBÉN TEJEDA TORRES**, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE** declara la existencia de **QUÓRUM** y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

**PUNTO DOS.-** Habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, se aprueba por **mayoría calificada**.-----

**PUNTO TRES.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----



Maria Cristina L.P.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Luis Magaña Méndez' and 'Lic. Rubén Tejeda Torres'.

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto tres: Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.-----

El Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, procede a dar lectura a la totalidad del acta número **10/2016**; con fecha 11 de Mayo de 2016; ratificando todos y cada uno de los acuerdos contenidos en ella. Al término de la lectura, somete a votación la citada acta, la cual se aprueba por **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión.-----

**PUNTO CUATRO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario General **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cuatro: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la minuta proyecto de Decreto número 25833 que reforma y adiciona los artículos 8, 11, 12, 22, 35, 40, 41, 70, 73, 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  
-Estas son las leyes que emite el Congreso del Estado de Jalisco para la aprobación del pleno, en este caso la minuta proyecto de Decreto número 25833, reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

Lo anterior, con base en la siguiente.-----

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** -----

I.- Toda Constitución Política tiene como origen la Participación Ciudadana, a partir de las distintas acepciones históricas en que se han manifestado los movimientos revolucionarios, agrarios y obreros, indígenas, sociales, culturales, de género, urbanos, vecinales o barriales mismos que por continuum de cultura política se reconocen como de primera, segunda o tercera generación dependiendo del siglo, época o interés colectivo de un momento histórico.-----

II. En nuestro País y Estado se considera que los derechos ciudadanos de primera generación se inauguran con la aprobación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1827, donde se reconoce y se pone de relieve la categoría de mexicanos, por encima de las castas existentes en ese momento como la de criollos, españoles, mulatos, o zambos.-----



*Handwritten signatures and notes in blue ink.*

*Handwritten signature: María Cristina L.P.*

*Handwritten signature: Luis David Toledo*



III. La ruta que siguió esta etapa incipiente de la República, pasó por temas de igualdad de derechos civiles y políticos de los ciudadanos mexicanos, así como por la consolidación de la identidad mexicana con base en la divulgación de valores éticos. A su vez, la conformación de un sistema educativo con presencia en todo el País y con principios de obligatoriedad, gratuidad y laicidad permitió la consolidación de la ciudadanía e integración mexicana, al igual que el derecho al desarrollo humano y académico de los connacionales.-----

IV. También se deben situar en esta etapa de Derechos Ciudadanos de Primera Generación los alcanzados en materia de elecciones, que permiten por primera vez en 1911 a los mexicanos varones, en primera instancia, a elegir al Presidente de la República, en la persona de Don Francisco I Madero González; consolidándose este derecho al momento de extenderse de forma amplia hacia las mujeres, en cuyo caso se les permite el derecho al sufragio en 1953.-----

V. En la medida en que los derechos asociados directamente al desarrollo personal se asientan y son inobjectables, van naciendo otro tipo de prerrogativas ciudadanas conocidos como de Segunda Generación, que requieren de estructuras en grupos de intereses específicos, a partir de las actividades de vecinos, organizaciones sociales, productivas, culturales o políticas que se sistematizan como parte de una serie de reclamos y propuestas que les permite interactuar con los tres órdenes de gobierno; para proponer mejoras a su actuación en la toma de decisiones, aprobación de leyes o gastos del erario público.-----

VI. En este cohorte histórico se reconocen avances de acciones colectivas cuyo producto es resultado del empuje de la Participación Ciudadana en lo conocido como Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular. Lo relacionado con este avance democrático se determina por las exigencias de grupos o asociaciones de estructura urbana, que inaugurándose en los años ochentas y llegando a su cenit en los años noventa del siglo veinte empezaron a denunciar actos de corrupción gubernamental y en consecuencia reclamando ser parte en la toma de algunas decisiones sobre contratación y ejecución de obra pública, nombramiento de funcionarios, diseño de presupuestos, implementación de algunas estrategias de seguridad, entre otras interacciones con el gobierno.-----

VII. Sin duda, como fruto de esta actividad de presión de los grupos organizados a los diferentes ámbitos de gobierno, arrojó como resultado la alternancia gubernamental en diversas regiones del País y de Jalisco, empezando por ganar terreno en demarcaciones municipales y posteriormente a nivel de



Maria Cristina L.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

entidades federativas; a tal grado que Jalisco se inaugura con gobierno de alternancia en 1995; cinco años después ocurre lo mismo a nivel nacional; habiéndose vivido una frustrada experiencia en 1988, año en que fracasó el primer intento serio de gobierno alternativo.-----

VIII. Así las cosas, en plena etapa de alternancia de gobierno, tanto en el ámbito local como federal, en algunas demarcaciones se empiezan a delinear nuevos mecanismos de Participación Ciudadana, relacionados con los conocidos como de Tercera Generación, relacionados con el derecho al acceso a la Información Pública, generada por los entes de gobierno, Revocación de Mandato y Presupuesto Participativo, mediante el cual se reconoce el derecho a que una bolsa del erario público se etiqueta en función de la priorización de obra en base a concurso entre los requerimientos y necesidades de grupos vecinales, o de actividades económicas, constituyéndose en instrumentos legales a través de reglamentos municipales, Constituciones Locales y en la propia Constitución Federal.-----

IX. No obstante el avance en el reconocimiento jurídico de estos instrumentos de Participación; de donde se constata de manera fehaciente la existencia del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y la entrada en vigor de su Ley correspondiente en la materia en el año 2005; es de reconocerse que en buena medida, representa un impasse lo que debería ser un progreso democrático de nuestra sociedad contemporánea; de igual modo se puede decir que estas herramientas ciudadanas no pasan de ser indicativas, considerando que al momento de reglamentar su implementación se asientan requisitos muy difíciles de solventar.-----

X. De manera particular en el caso de Jalisco existe una disociación entre la normatividad suprema, que es la Constitución Política del Estado de Jalisco, en cuyo interior sólo reconoce de manera enunciativa, como instrumentos de participación Ciudadana el Plebiscito y el Referéndum en el artículo 11 propio al Título Segundo, Capítulo I, del Sufragio; registrando a su vez la facultad de los ciudadanos jaliscienses a presentar iniciativas de ley, relativas a la Iniciativa Popular, en un porcentaje superior al 0.5% equivalente a casi 25 mil de los habitantes inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos correspondiente al Estado conforme a lo preceptuado en el artículo 28 Capítulo II, de la Iniciativa y Formación de Leyes.-----

XI. Aún cuando no sea el propósito analizar lo preceptuado en la Ley secundaria; en el Código Electoral y de Participación Ciudadana, en el que se bosqueja la



Vertical column of handwritten signatures and names: María Cristina, Luis Magaña M, Luis David Chelón, and others.



reglamentación de la participación ciudadana, se reconocen los tres instrumentos participativos antes citados; sin embargo el Plebiscito aunque está contemplado en la Constitución Local, no se prevé el uso para controvertir actos del Ejecutivo y Legislativo, toda vez que sólo se contempla su uso en el ámbito municipal, para la valoración de obra pública.-----

XII. Además del razonamiento anterior, se debe considerar que en el caso de Jalisco y de acuerdo al artículo 388, fracción II del Código Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, el porcentaje de solicitantes tan elevado de firmas adherentes que se requieren para solicitar el Referéndum a alguna Ley que emita el Congreso y sea trascendente para el orden público e interés social, debe alcanzar el 2.5 por ciento, del Registro Nacional de Ciudadanos correspondiente a nuestro Estado, es decir que se deben presentar ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCEJ), alrededor de 125 mil firmas.-----

XIII. Por otra parte, el candado que representa la anterior disposición Constitucional, también se debe considerar como dilatorio el que éste proceso se tiene que hacer en un plazo mínimo de 30 días siguientes a partir del plazo en que se publique la Ley referida, cuya disposición temporal tan estrecha asfixia la Participación Ciudadana espontánea, que es de donde nacen las grandes acciones civiles, que en otras regiones del mundo han logrado permear la agenda legislativa.-

XIV. Así mismo, se contempla que dicho proceso será válido si participa más del 40% de las personas inscritas en el citado Registro; es decir se requiere un umbral de 2 millones de votantes a nivel estatal, mientras que para validar una elección Constitucional de donde salen las autoridades gubernamentales no se pone un tope mínimo de electores participantes.-----

XV. También se tiene que señalar la circunstancia de que en la Constitución no se asientan las directrices a seguir por cuanto al Plebiscito se refiere, de lo que se desprende que ni siquiera se ha atendido de manera plena a lo relacionado con los instrumentos de segunda generación en relación a la Participación Ciudadana; quedando pendiente la flexibilización de estos y la incorporación de los correspondientes a la tercera generación.-----

XVI. Por otro lado, en un contexto nacional se debe considerar un rezago en materia de dotación de instrumentos de Participación respecto de otras entidades federativas a través del cual ya cuentan con Ley Estatal de Participación Ciudadana e incluye instrumentos de tercera generación como son la Revocación de Mandato y Presupuestos Participativos con unos porcentajes de adherentes más laxos, que incentivan la suscripción de los proyectos a revisión previo a su implementación.-----



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Maria Cristina L.P.

*[Handwritten signature]*



XVII. Para efecto de confirmar lo anterior, se debe considerar que en relación a los instrumentos de Participación Ciudadana, el Distrito Federal cuenta con 12, a saber; la Consulta Ciudadana, Rendición de Cuentas, Red de Contralorías Ciudadanas, Audiencia Pública entre otras, el Estado de Guerrero tiene 10, entre las que destacan; el recorrido del Presidente Municipal, la Colaboración Ciudadana, Consulta Ciudadana, Rendición de Cuentas por citar algunos ejemplos, el Estado de Coahuila 6, los Estados de Yucatán y Guanajuato contemplan 4, en cambio el Estado de Jalisco, sólo reconoce 3, de los cuales 2 de ellos son ya conocidos: el Referéndum y la Iniciativa Popular, en tanto que el Plebiscito sólo aplica para cuestionar obra municipal.-

La Participación Ciudadana en nuestro País y en Jalisco, ha transitado de un modelo contestatario en las décadas de los sesentas, setentas y ochentas a métodos y mecanismos propositivos en los tres recientes decenios, tanto así que es un modelo vigente y en etapa de consolidación, relacionado con las acciones colectivas, emprendidas por la sociedad civil organizada.-----

Considerando lo fundamental que resulta la Participación Ciudadana, para corregir las distorsiones de la Democracia, y las externalidades con que se acompaña toda política pública, es menester reconocer que en Jalisco, contamos con un marco jurídico que limita el buen desarrollo de la misma.-

Por lo anteriormente expuesto y en consideración a lo establecido por los artículos 28 de la Constitución Política, los artículos 147, 148, y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente:-----

**INICIATIVA DE LEY:-----**  
**QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 8, 11, 12, 22, 35, 40, 41, 70, 73, 78 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman y adicionan los artículos 8, 11, 12, 22, 35, 40, 41, 70, 73, 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:-----

Artículo 8º.- Son prerrogativas de los ciudadanos jaliscienses.-----

I. Votar en las elecciones populares, así como en los procesos de plebiscito, referéndum, **iniciativa popular, presupuesto participativo y revocación de mandato;**-----

*[Handwritten signatures]*

*Señ. Magaña M. María Cristina L.P.  
Luzmary López  
Dir. Civil Valle*



II a IV...-----

**V. El derecho al acceso a la información pública.**-----

(...)-----

**Artículo 11.-** El sufragio es la expresión de la voluntad popular para la elección de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, de los gobiernos municipales y para la participación en los procesos de plebiscito, referéndum, **iniciativa popular, presupuesto participativo y revocación de mandato** en los términos que establezcan las leyes. La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado, se realizará en elecciones, mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible.-----

Artículo 12.- La renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas conforme a las siguientes bases:-----

I a VII...-----

VIII...-----

Asimismo, tendrá a su cargo la realización de los procesos de plebiscito, referéndum, **iniciativa popular y la revocación de mandato**, y la declaración de que los ciudadanos que pretendan iniciar un proceso legislativo, representen cuando menos el número exigido por esta Constitución y las leyes para ejercer ese derecho.-----

IX A XVI...-----

**Artículo 22.-** Los diputados no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.-----

Los diputados suplentes solo podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubiesen estado en ejercicio, pero los diputados propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes; **este razonamiento también será aplicado para aquellos legisladores cuya representación haya sido nulificada en el ejercicio de su periodo, como resultado de la revocación de mandato.**-----

**Artículo 35.-** Son Facultades del Congreso.-----

I a XII...-----



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten text:]* María Cristina L.P. Escobedo Ruiz

XIII. Designar, en los términos que previene esta Constitución, al ciudadano que deba sustituir al Gobernador del Estado en sus faltas temporales o absolutas, **o cuando haya sido declarada la conclusión anticipada del cargo con motivo de la procedencia de la revocación de mandato**, en escrutinio secreto, por mayoría absoluta de votos, erigido en Colegio Electoral; -----

XIV a XXXIV...-----

**XXXV. Para la conclusión anticipada del cargo, con motivo de la procedencia de la revocación de mandato de Diputados o Presidentes Municipales; se llamará en el caso de diputados por el principio de mayoría relativa al suplente de la formula; o para el supuesto de los electos por el principio de representación proporcional se estará a lo previsto en el Código Electoral y de Participación Ciudadana. En el caso de la sustitución de Presidentes Municipales en los términos de la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica del Poder Legislativo y Código Electoral y de Participación Ciudadana.**-----

**Artículo 40.-** Cuando la falta absoluta del Gobernador del Estado ocurra en los cuatro últimos años del periodo respectivo, el Congreso elegirá un Gobernador sustituto, quien ejercerá sus funciones hasta la terminación del mismo. **Aplicará el mismo precepto cuando se trate de cumplir con el mandato ciudadano sugerido de la declaración de la revocación de mandato.**-----

**Artículo 41.-** Son hechos que implican la falta absoluta del Gobernador del Estado:-----

I a VI...-----

**VII. El acuerdo que declare la conclusión anticipada del cargo, con motivo de la procedencia de Revocación de Mandato.**-----

**Artículo 70.-** El Tribunal Electoral resolverá en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley:-----

I a II... -----

III. Las impugnaciones que se presenten durante el desarrollo de los procesos de plebiscito, referéndum, **iniciativa popular, presupuesto participativo y revocación de mandato** con motivo de actos o resoluciones de la autoridad electoral;-----



*[Handwritten signatures and names]*  
Maria Cristina L.P.

*[Handwritten signatures and names]*  
Luis David Zúñiga



IV... -----

V. Los recursos que se presenten contra actos de resoluciones de la autoridad electoral, fuera de los procesos electorales de plebiscito referéndum, **iniciativa popular, presupuesto participativo o revocación de mandato.**-----

VI a IX... -----

Artículo 73.- El municipio libre... -----

I a IV... -----

V. Todos los servidores públicos mencionados en la fracción anterior, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes; pero los que tengan el carácter de suplentes si podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio. **Aplicarán los mismos principios, para aquellos municipios cuya designación haya sido anulada en el ejercicio de su periodo, con motivo de la revocación de mandato.**-----

Artículo 78.- Los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, impersonal y abstracto que expida el Ayuntamiento, que sean trascendentales para el orden público o el interés social, en los términos que establezca la ley, con excepción de los que tengan carácter contributivo, serán sometidos a referéndum municipal derogatorio, total o parcial, siempre y cuando, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su publicación lo solicite, ante el Instituto Electoral, un número de ciudadanos, debidamente identificados, que represente cuando menos **el uno** por ciento de los inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos en los municipios cuyo número de habitantes sea inferior a trescientos mil; en los que excedan de esa cifra, bastará con que lo solicite el **cero punto cinco** por ciento de los ciudadanos inscritos.-----

**Artículo 84.-** Los actos o disposiciones de carácter administrativo que impliquen la realización de obra pública o enajenación del patrimonio municipal, podrán ser sometidos previamente a la aprobación de la población municipal por medio del proceso de plebiscito, en los términos que establezca la ley de la materia, siempre y cuando sea solicitado ante el Instituto Electoral por: -----

I. (...) -----

II. (...) -----



*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
- Top signature: *[Signature]*  
- Middle signature: *[Signature]*  
- Below middle signature: *Sen. David Valle*  
- Below that: *Sen. Luis Magaña*  
- Below that: *Sen. María Cristina L.P.*  
- Below that: *[Signature]*  
- Below that: *[Signature]*  
- Bottom signature: *[Signature]*

III. Un número de ciudadanos jaliscienses que residan en el municipio, debidamente identificados, que represente cuando menos el **uno** por ciento de los inscritos en el Registro Nacional de Ciudadanos en los municipios cuyo número de habitantes sea inferior a trescientos mil; en los que excedan de esa cifra, bastará con que lo solicite el **cero punto cinco** por ciento de los inscritos.-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la minuta proyecto de Decreto número 25833 que reforma y adiciona los artículos 8, 11, 12, 22, 35, 40, 41, 70, 73, 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo manifiesten levantando su mano. -----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la minuta proyecto de **Decreto número 25833** que reforma y adiciona los artículos **8, 11, 12, 22, 35, 40, 41, 70, 73, 78 y 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.** -----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO CINCO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cinco: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la minuta proyecto de Decreto número 25839 que reforma diversos artículos de 57 Leyes del Estado de Jalisco, en materia de desindexación del salario mínimo y la minuta proyecto de Decreto número 25841 que reforma la fracción III del apartado A del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.-**  
*Este Decreto 25839 contiene la iniciativa de Ley que reforma diversos artículos de 57 Leyes del Estado de Jalisco, en materia de desindexación del salario mínimo.*-----



Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la minuta proyecto de decreto número 25839 que reforma diversos artículos de 57 Leyes del Estado de Jalisco, en materia de desindexación del salario mínimo; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la minuta proyecto de **Decreto número 25839** que reforma diversos artículos de 57 Leyes del Estado de Jalisco, en materia de desindexación del salario mínimo.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.-** *La iniciativa del Decreto 25841 reforma la fracción III del apartado A del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; como sigue:*-----

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutaran y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la minuta proyecto de decreto número 25841 que reforma la fracción III del apartado A del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----



*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*  
Gabriel Vásquez Andrade  
Sandra Escoto López  
María Cristina L.P.  
Escoto López  
Escoto López  
Escoto López



El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la minuta proyecto de **Decreto número 25841** que reforma la fracción III del apartado A del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO SEIS.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto seis: Presentación, análisis y en su caso aprobación de los gastos generados por la ejecución del Programa "Ver para Aprender Mejor" -----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  
-Se ingresó a un programa estatal denominado "Ver para Aprender Mejor" con este programa se realizaron exámenes visuales a los alumnos de nivel Primaria del Municipio, en total se revisaron 1,700 niños, resultando un total de 552 alumnos los que requieren lentes, a los cuales se les van a proporcionar por parte del Gobierno del Estado. Con este programa se generaron algunos gastos como apoyo al personal que vino a prestar su servicio para la realización de los exámenes visuales.-----

Los gastos son por los siguientes conceptos:-----

**Alimentos: \$ 1,620.00** (Un mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.) -----

**Hospedaje: \$ 3,810.00** (Tres mil ochocientos diez pesos 00/100 m.n.) -----

**Dando un total de: \$ 5,430.00** (Cinco mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.) -----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el gasto generado como apoyo al personal del Programa "Ver para Aprender Mejor" por la cantidad de:-----

*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
Cristina L.P.  
Luis Vega  
Luis Vega  
Luis Vega  
Luis Vega



**\$ 5,430.00** (Cinco mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.), lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba el gasto generado como apoyo al personal del Programa "Ver para Aprender Mejor" a cargo del Gobierno del Estado, por la cantidad total de:-----

**\$ 5,430.00** (Cinco mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.), gasto a cubrir con fondos de **RECURSO PROPIO**, por los siguientes conceptos:-----

**Alimentos: \$ 1,620.00** (Un mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.)-----

**Hospedaje: \$ 3,810.00** (Tres mil ochocientos diez pesos 00/100 m.n.)-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO SIETE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto siete: Presentación, análisis y en su caso aprobación de los gastos generados por la capacitación de personal de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco.-----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  
*-Por los cambios que se han dado en la administración y la implementación de nuevas oficinas en el Ayuntamiento, creemos que es necesario la capacitación del personal. En cuestión de los juicios orales que entro en vigor se requiere la capacitación de los Elementos de Seguridad Pública; lo mismo transito que también es una de las áreas que necesita capacitación, así como algunas áreas del Ayuntamiento, todo con la finalidad de brindar un buen servicio.-----*

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *-El área de Recursos Humanos, es una área que también requiere de capacitación.-----*

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.-**  
*Con relación a estas capacitaciones pongo a la consideración del pleno el siguiente gasto por este concepto: -----*



*José David Valle*

*Señor Magaña*

*Marta Cristina L.P.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Suarez*



AREA	CAPACITACIÓN	MONTO	PAGO CON RECURSOS
RECURSOS HUMANOS	Diplomado en Administración del Capital Humano	\$ 5,220.00	Fortalecimiento
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Licencia de CMS con SSL integrado y Asesoría Técnica y Seguimiento a Migración	\$ 6,295.32	Recursos Propios
PROMOCIÓN ECONÓMICA	Taller de Modelo de Negocios para Emprendedores (Capacitación para ciudadanos Emprendedores de Negocios)	\$ 4,524.00	Recursos Propios
SINDICATURA	- Formación en tiempos de Cambio. - Poder de Lenguaje	\$ 7,800.00	Fortalecimiento

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el gasto generado por capacitaciones del personal del Ayuntamiento, por un monto total de:-----  
**\$ 23,839.32** (Veintitrés mil ochocientos treinta y nueve pesos 32/100 m.n.), lo manifiesten levantando su mano.----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba el gasto por la cantidad de:-----  
**\$ 23,839.32** (Veintitrés mil ochocientos treinta y nueve pesos 32/100 m.n.), generado por concepto de capacitaciones del Personal del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO OCHO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto ocho: Presentación, análisis y en su caso aprobación de subsidio para el Asilo de Ancianos del Municipio de Ayotlán, Jalisco.-----

*Handwritten signatures and notes in the left margin:*  
 María Cristina L.P.  
 Dec. Magaña M.  
 Asesoría  
 David Valle



**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** –  
*Mes con mes se ha venido otorgando apoyo al Asilo de Ancianos de esta población de Ayotlán, Jalisco, con la cantidad de:-----*  
**\$ 3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 m.n.), y pues este punto tiene como finalidad poner a la consideración del pleno la aprobación para continuar otorgando el apoyo como subsidio de forma mensual al Asilo de Ancianos de Ayotlán, Jalisco.-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el subsidio mensual al Asilo de Ancianos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, por la cantidad de:-----  
**\$ 3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 m.n.), lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza el subsidio por la cantidad de:-----

**\$ 3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 m.n.), de forma mensual al Asilo de Ancianos de Ayotlán, Jalisco, gasto a cubrir con **FONDOS DE RECURSOS PROPIOS**, de la **Partida Presupuestal 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”** -----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que realicen los ajustes y movimientos contables necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO NUEVE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto nueve: presentación, análisis y en su caso aprobación de las obras a ejecutar con recursos de Infraestructura Social Municipal Ramo 33.-----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** –*El Director de Obras Públicas Municipales hace llegar al Pleno del Ayuntamiento el listado de las obras en proyecto y presupuestos para ejecutarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33.*-----

*Estas obras son las siguientes, las cuales quedan a su consideración y en su caso posterior aprobación.*-----



*Handwritten signature: Sr. Sec. Municipal*

*Handwritten signature: María Cristina L.P.*

*Handwritten signature: Director*

*Handwritten signature: Director*



LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DE LA OBRA
LA RIBERA	Construcción de línea de agua potable en calle José Vasconcelos en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 18,410.00
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle José Vasconcelos en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 64,312.00
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario encofrado en calle de El Campo en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 65,798.14
LA RIBERA	Construcción de línea de agua potable en calle Jesús García en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 27,978.00
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Jesús García en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 102,347.00
LA RIBERA	Construcción de línea de agua potable en calle Matamoros en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 32,130.00
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Matamoros en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 114,821.00
EL BAJIO	Construcción de línea de agua potable en la localidad de El Bajío, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 651,964.45
CABECERA	Construcción de 10 cuartos para dormitorio en la localidad de Ayotlán, Jalisco.	\$ 1,290,300.00
CABECERA	Construcción de 10 cuartos para baño en la localidad de Ayotlán, Jalisco.	\$ 571,700.00
LA CONCEPCIÓN	Reparación de drenaje sanitario en la Primaria Genaro Rodríguez Galaviz en la localidad de La Concepción, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 34,121.00
CABECERA	Construcción de drenaje y alcantarilla en calle Vallarta en el acceso poniente a la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 619,847.77
LA ISLA	Electrificación en la calle Privada Melchor Ocampo en la localidad de La Isla, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 29,368.88
LA RIBERA	Construcción de línea de agua potable en calle Lázaro Cárdenas en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 62,311.76
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Lázaro Cárdenas en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 210,102.19
BETANIA	Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Medina Ascencio en la localidad de Betania, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 299,056.33

Marg Cristina L.P.

Luis Magaña

Fuentes

David



AYOTLAN

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar las obras en proyecto anteriormente descritas, así como el presupuesto a cubrir con fondos de Infraestructura Social Municipal Ramo 33; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza la ejecución de obras presentadas al Pleno del Ayuntamiento para ejecutarse con el **“Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33.”**-----

**SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento aprueba cada uno de los presupuestos de las obras ya señaladas. -----

LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DE LA OBRA
LA RIBERA	Construcción de línea de agua potable en calle José Vasconcelos en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 18,410.00
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle José Vasconcelos en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 64,312.00
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario encofrado en calle de El Campo en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 65,798.14
LA RIBERA	Construcción de línea de agua potable en calle Jesús García en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 27,978.00
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Jesús García en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 102,347.00
LA RIBERA	Construcción de línea de agua potable en calle Matamoros en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 32,130.00
LA RIBERA	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Matamoros en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 114,821.00
EL BAJIO	Construcción de línea de agua potable en la localidad de El Bajío, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 651,964.45
CABECERA	Construcción de 10 cuartos para dormitorio en la localidad de Ayotlán, Jalisco.	\$ 1,290,300.00
CABECERA	Construcción de 10 cuartos para baño en la localidad de Ayotlán, Jalisco.	\$ 571,700.00



*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
 - *Francisco Magaña*  
 - *Esmeralda Escoto*  
 - *David Valle*  
 - *Maria Cristina L.P.*  
 - *Unidad*  
 - *[Signature]*  
 - *[Signature]*



<b>LA CONCEPCIÓN</b>	Reparación de drenaje sanitario en la Primaria Genaro Rodríguez Galaviz en la localidad de La Concepción, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 34,121.00
<b>CABECERA</b>	Construcción de drenaje y alcantarilla en calle Vallarta en el acceso poniente a la población de Ayotlán, Jalisco.	\$ 619,847.77
<b>LA ISLA</b>	Electrificación en la calle Privada Melchor Ocampo en la localidad de La Isla, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 29,368.88
<b>LA RIBERA</b>	Construcción de línea de agua potable en calle Lázaro Cárdenas en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 62,311.76
<b>LA RIBERA</b>	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Lázaro Cárdenas en la localidad de La Ribera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 210,102.19
<b>BETANIA</b>	Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Medina Ascencio en la localidad de Betania, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.	\$ 299,056.33

**TERCERO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal, la Contraloría Interna y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO DIEZ.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto diez: Presentación, análisis y en su caso aprobación de las obras a ejecutar con Recursos Propios del Municipio.-----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  
*-El Director de Obras Públicas Municipales hace llegar al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra y presupuesto para ejecutarse con Recursos Propios del Municipio.-----*

*La cual queda a su consideración y en su caso posterior aprobación.-----*

LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DE LA OBRA
<b>AYOTLÁN</b>	Bacheo y riego de sello en reubicación de la Central Camionera en Ayotlán, Jalisco.	\$ 61,399.73

*Maria Cristina L.P. [Signature]*

*Seis magaña M [Signature]*  
*Escoto L. P. [Signature]*  
*[Signature]*





Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la obra en proyecto anteriormente descrita, así como el presupuesto a cubrir con Recursos Propios del Municipio; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza la obra ya mencionada para ejecutarse con **RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO**.-----

**SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento aprueba el presupuesto total por la cantidad de:-----  
**\$ 61,399.73** (Sesenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos 73/100 m.n.), para bacheo y riego de sello en reubicación de la Central Camionera en Ayotlán, Jalisco.-----

**TERCERO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal, la Contraloría Interna y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO ONCE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto once: Presentación, análisis y en su caso aprobación para participar en el Programa de Ciudades Hermanas con la Ciudad de El Monte del Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica. -----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  
*-Solicito al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, exponga al pleno este punto.*-----

Dando cumplimiento el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, informa lo siguiente: *-Con la visita que tuvimos del Señor **GERARDO VELAZCO** se suscitó el interés de participar en el Programa Ciudades Hermanas; se investigo sobre la tramitología y al parecer es algo muy sencillo, lo importante sería ver los beneficios que tendría el Municipio.*-----

*El objetivo es lo siguiente:*-----

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: A large handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'A'.  
- Middle: A signature, possibly 'Luis Magaña'.  
- Below: A signature, possibly 'Rosalba'.  
- Further down: A signature, possibly 'Cristina L.P.'.  
- Bottom: A signature, possibly 'Esmeralda'.  
- To the right of the signatures, the name 'Margarita Cristina L.P.' is written vertically.

- Que los municipios se relacionen con otros pueblos estrechando lazos de amistad.-----
- Que se conozcan las bellezas de nuestras respectivas naciones, con el turismo, el intercambio cultural, entre los países.-----
- Intercambiar experiencias a nivel económico, político, social y cultural.-----
- Profundizar el entendimiento que un país tiene del otro y por ende el conocimiento entre las naciones y los integrantes de sus comunidades.-----
- Hacer buenos amigos echando por tierra las barreras de color, credo y clase social.-----

**C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**

-Francamente me gustaría valorar la participación en este programa porque creo que generaría gastos para el Municipio, y tenemos prioridades; mi propuesta es dejar pendiente este punto para tratarlo en la siguiente sesión.-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en dejar pendiente para tratar este punto en la próxima sesión; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.-----

**PUNTO DOCE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto doce: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la solicitud de la Secretaría General para empastar las Actas de Ayuntamiento de la presente Administración, correspondientes al periodo Octubre a Diciembre de 2015.--

El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico para que exponga al pleno del Ayuntamiento dicha petición.-----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** -La Secretaría General solicita por escrito la autorización del Pleno para sacar del edificio de la Presidencia Municipal las actas



Maria Guadalupe Escoto López

Dr. Luis Magaña M



de las Sesiones de Ayuntamiento para su empastado, dichas actas corresponden a la presente Administración 2015 – 2018, que comprenden el periodo Octubre a Diciembre del año 2015, siendo un total de 4 actas que se describen a continuación.-----

**1ra. Acta** de fecha 1ro. de Octubre de 2015 foja (001 a la 007)-

**2da. Acta** de fecha 22 de Octubre de 2015 foja (008 a la 21)---

**3era Acta** de fecha 30 de Noviembre de 2015 foja (022 a la 030)

**4ta. Acta** de fecha 8 de Diciembre de 2015 foja (031 a la 036)-

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el empastado de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento, arriba señaladas; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**ÚNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza el traslado de las Actas del edificio de la Presidencia Municipal al lugar de su empastado; derivadas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, correspondientes a la presente Administración 2015 – 2018, que comprenden el periodo Octubre a Diciembre del año 2015.-----

**PUNTO TRECE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto trece: Presentación, análisis y en su caso aprobación de los apoyos otorgados a persona de escasos recursos del Municipio, de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.-----

**Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  
-En el área de presidencia se lleva una relación de los apoyos que se otorgan a personas de escasos recursos del Municipio; estos apoyos corresponden a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; los cuales procedo a mencionar.-----

**APOYOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.**-----

**1.- ESTEBAN ÁVILA HERRERA**, con domicilio conocido s/n., en la comunidad de La Colonia de Villafuerte de este Municipio,



Handwritten signatures and notes on the right margin of the document. The signatures include names such as 'Sandra Escoto López', 'Gabriel Vásquez Andrade', and 'María Cristina L.P.'. There are also some illegible handwritten notes and initials.

solicita apoyo económico de: -----  
**\$ 2,888.00** (Dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), para la compra de medicamentos para su hija **KARLA JAQUELIN COLLY AVILA**.-----

**2.- PEDRO VUSTAMANTE ÁLVAREZ**, con domicilio en calle San José # 61-B de la localidad de La Isla de este Municipio, solicita apoyo económico de:-----  
**\$ 420.00** (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.), para la compra de medicamento.-----

**3.- GERARDO GUERRERO ACOSTA**, con domicilio en calle Emiliano Zapata s/n, en la localidad de Santa Elena de este Municipio, solicitó apoyo económico de: -----  
**\$ 6,600.00** (Seis mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), para gastos funerarios de su esposa **CLAUDIA MONTOYA VALADEZ**.-----

**4.-** Apoyo al Ejército Nacional con el pago de combustible para recorridos de vigilancia en este Municipio, por la cantidad de:-----  
**\$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 m.n.)-----

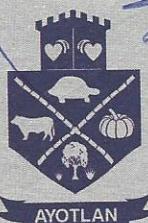
**5.- UBALDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, integrante del Comité de Fiestas Patronales de la comunidad de El Chaveño de este Municipio, con domicilio conocido s/n., en la misma comunidad, solicita apoyo económico de: -----  
**\$ 5,940.00** (Cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), para gastos de las fiestas patronales de su localidad.-

**APOYOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.**-----

**1.- M GUADALUPE LÓPEZ VÁSQUEZ**, con domicilio en la localidad de La Isla de este Municipio, solicita apoyo económico de: -----  
**\$ 4,000.00** (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de instrumento musical (tololoche) para el coro de la localidad de La Isla, Mpio. de Ayotlán, Jalisco.-----

**2.- BRENDA NAYELI HERNÁNDEZ LÓPEZ**, con domicilio en calle Fátima # 138 en la localidad de Santa Rita de este Municipio, solicita apoyo económico de:-----  
**\$ 1,164.00** (Mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), para gastos de transporte a la ciudad de México para trasladar a su hija **ELENA GUADALUPE MARQUEZ HERNÁNDEZ**, con problemas auditivos.-----

**3.- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, con domicilio en este Municipio, solita apoyo de: -----  
**\$ 449.00** (Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.), para la compra de medicamentos para su esposa la **C. SOCORRO FLORES**.-----



4.- **ALFONSO MENDOZA ROJAS**, con domicilio conocido s/n, en la localidad de La Nopalera de este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 400.00** (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), para el pago de consulta médica con el Oculista.-----

5.- **C. ARACELI RIZO DIAZ**, con domicilio en calle Río Bravo # 19 Colonia el Caracol en la Población de Ayotlán, Jalisco, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 400.00** (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), para la compra de despensa.-----

6.- **MARTHA RIBAS MENDOZA**, con domicilio en calle Morelos s/n., en la localidad de Santa Rita de este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 647.50** (Seiscientos cuarenta y siete pesos 50/100 m.n.), para la realización de estudio de cráneo.-----

7.- **LUCIA FATIMA GONZÁLEZ CURIEL**, con domicilio en calle Priv. Lerdo de Tejada # 25 en esta Población de Ayotlán, Jalisco, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 1,400.00** (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), para la realización de estudios médicos de CLAUDIA ESTEFANI DONOSA GONZÁLEZ, familiar de la solicitante.-----

8.- **ALICIA RAMÍREZ GÓMEZ**, con domicilio en calle Prolongación Lerdo de Tejada # 19, en la Población de Ayotlán, Jalisco, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 259.00** (Doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.), para la compra de una despensa.-----

9.- **MA. GUADALUPE TREJO AVIÑA**, con domicilio en este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 1,160.00** (Mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.), para la realización de estudios médicos.-----

10.- **ALMA ESTELA REYES LÓPEZ**, Integrante del Ballet de la Tercera Edad de la Casa de la Cultura con domicilio en este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 18,096.00** (Dieciocho mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.), para la compra de telas para el vestuario de dicho Ballet.-----

11.- **FRANCISCO PRECIADO RAMÍREZ**, con domicilio en calle José Aguilera # 59 de la localidad de La Concepción de este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 6,000.00** (Seis mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de premios por la realización de juegos y actividades en el campo deportivo de la comunidad de La Concepción, Mpio. de Ayotlán, Jalisco; con motivo de la celebración del aniversario de la Revolución Mexicana.-----



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]*  
Mara Cristina L.P. *[Signature]*  
Sociedad *[Signature]*  
Doris *[Signature]*

**12.- ANAYELI LÓPEZ VÁZQUEZ**, con domicilio en calle San Antonio # 74 en la localidad de La Ribera de este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 1,370.00** (Mil trescientos setenta pesos 00/100 m.n.), para la compra de material de construcción para la reparación de su vivienda.-----

**APOYOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.**-----

**1.- J. JESÚS PÉREZ BECERRA**, con domicilio en calle 5 de Mayo # 13 en la Población de Ayotlán, Jalisco, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 550.00** (Quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para la realización de rayos X y ultrasonido.-----

**2.- JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA**, con domicilio en calle Lerdo de Tejada # 21 de la Cabecera Municipal, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 1,200.00** (Mil doscientos pesos 00/100 m.n.), para el pago de estudios clínicos y traslado a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para asistir a sus citas médicas.-----

**3.- ESTELA TREJO HERNÁNDEZ**, con domicilio conocido en la localidad de La Ladera en este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 300.00** (Trescientos pesos 00/100 m.n.), para el pago de terapias para su hijo **JUAN ENRIQUE AVILES TREJO**.-----

**4.- BRENDA NAYELI HERNÁNDEZ LÓPEZ**, con domicilio en calle Fátima # 138 de la localidad de Santa Rita de este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 1,746.00** (Mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), para gastos de transporte a la ciudad de México para trasladar a su hija **ELENA GUADALUPE MARQUEZ HERNÁNDEZ**, con problemas auditivos.-----

**5.- C. BERNARDO GARCÍA REINOSO**, con domicilio en Avenida de Los Maestros # 18 en la localidad de La Isla de este Municipio, solicita apoyo económico de:-----

**\$ 600.00** (Seiscientos pesos 00/100 m.n.), para la compra de medicamento.-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar los apoyos económicos otorgados a personas de escasos recursos del Municipio, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015; lo manifiesten levantando su mano.-----



El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza el gasto por los apoyos económicos otorgados a personas de escasos recursos del Municipio, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015, con un monto total de:-----  
**\$ 57,589.50** (Cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 50/100 m.n.), gasto a cubrir con el Fondo de **RECURSO PROPIO**.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO CATORCE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto catorce: Presentación, análisis y en su caso aprobación del pago del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2014.-----

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** -*En ejercicio de las facultades del Presidente Municipal conferidas en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción V y 47 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; se presenta ante este pleno para su aprobación, la iniciativa que tiene como objeto **LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) 2014, con RECURSOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, bajo la siguiente:***-----

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**-----

1. Con fecha del 01 de Octubre de 2015, mediante el proceso de entrega recepción, se relaciona dentro del rubro de proveedores y contratistas un expediente con 2 facturas, la primera con el folio 1271 valiosa por:-----

**\$ 296,704.43** (Doscientos noventa y seis mil setecientos cuatro pesos 43/100 m.n.), y la segunda con el folio 1272 por un monto de:-----

**\$ 385,115.57** (Trescientos ochenta y cinco mil ciento quince pesos 57/100 m.n.), y el expediente con la documentación para la devolución de derechos del programa (PRODDER 2014), con acuses de recibo de diferentes fechas a partir de Mayo de 2014.-----

2. Mediante oficio de fecha 28 de Mayo de 2014, se remite al Maestro José Elías Chedidi Abraham, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago de la Comisión Nacional



*Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin:*  
- *Señor David Valle*  
- *Señor Oscar Galván*  
- *María Cristina L.P.*  
- *Señor Juan Pablo Escobedo*  
- *Señor Ruiz*

- del Agua, y en apego a los articulados de la Ley Federal de Derechos, para la asignación de recursos para las acciones de mejoramiento de la eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, toda la documentación necesaria para ingresar al programa.-
3. Dentro del formato del programa de acciones en su estructura financiera se establece la obligación del pago del 50%, por parte del Gobierno Municipal de Ayotlán y el Gobierno Federal con un resumen de pagos para 2014 por el monto de \$ 600,000.00 cada uno; municipal y federal.---
  4. Con fecha 28 de mayo se remite al Maestro José Elías Chedidi Abraham, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago de la Comisión Nacional del Agua, toda la documentación referente para el depósito de la devolución de los derechos PRODDER 2014.-----
  5. Por acuerdo de Ayuntamiento de fecha 05 de Junio se autoriza en el Acta Ordinaria 66 la obra: Perforación Equipamiento Tren de Descarga, Línea de Conducción Tanque y Electrificación del Pozo de la Comunidad de El Maluco, Municipio de Ayotlán, Jalisco.-----
  6. Mediante contrato de obra de fecha 05 de junio de 2015 se asigna la obra perforación equipamiento tren de descarga línea de conducción tanque y electrificación del pozo de la comunidad de El Maluco, Municipio de Ayotlán, Jalisco, a la Empresa Hidráulicos Trujillo, representada por el Director General Ingeniero Leandro Trujillo Román.-----
  7. En oficio PM/051/2016 girado al Ing. Jorge Malagón Díaz, Director General del Organismo de la Cuenca Lerma Santiago Pacifico de la Comisión Nacional del Agua, donde se le requiere la devolución de los derechos del programa PRODDER 2014.-----
  8. En oficio de la CONAGUA, Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico número 00294 contesta e informa que los recursos por concepto de la devolución de derechos por uso aprovechamiento y/o explotación de aguas nacionales provienen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que estos no se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos.-----

En vista de lo anterior y tomando en cuenta el tiempo transcurrido y en consideración a la responsabilidad moral que tiene este Ayuntamiento del pago y en base a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 47, que a la letra dice: Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas podrán destinarse:-----

- I).....
- II). Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de Diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se



*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
 María Cristina L. P. ...  
 ...

*Handwritten signatures and names in blue ink:*  
 ...  
 ...







Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Ayotlán, Jalisco; el siguiente punto de acuerdo tiene como finalidad autorizar el pago de los siguientes gastos.-----

Compra de material para la instalación del calentador solar al Señor Juan López Vázquez, persona de escasos recursos económicos:-----

**\$ 2,430.77** (Dos mil cuatrocientos treinta pesos 77/100 m.n.)-----

Compra de 2 cubetas de pintura vinílica y una cubeta de esmalte como apoyo a la Escuela Manuel López Cotilla de la localidad de La Ladera, Mpio. de Ayotlán, Jalisco, por:-----

**\$ 4,222.00** (Cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 m.n.)-----

Gasto en alimentos para convivio que ofreció este H. Ayuntamiento a personas discapacitadas en el evento realizado en la Plaza Principal:-----

**\$ 3,480.00** (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)-----

**GASTOS GENERADOS POR LAS FESTIVIDADES DEL DÍA DE LA MADRE, EVENTO REALIZADO EN LA PLAZA PRINCIPAL; EFECTUADO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:-----**

- **\$ 17,400.00** (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) Pago del show de payasos.-----

- **\$ 4,384** (Cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) Pago de alimentos y bebida.-----

- **\$ 7,420.00** (Siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.) Pago de tarjetas y papelería -----

- **\$ 350.84** (Trescientos cincuenta pesos 84/100 m.n.) Pago de telas para escenario.-----

**GASTO TOTAL: \$ 29,554.84** (Veintinueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 m.n.)-----

**GASTOS GENERADOS POR LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL MAESTRO, EFECTUADO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:-----**

- **\$ 12,077.89** (Doce mil setenta y siete pesos 89/100 m.n.) Pago de refrescos y bebidas.-----

- **\$ 3,467.00** (Tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) Pago de botanas y desechables.-----

- **\$ 2,988.36** (Dos mil novecientos ochenta y ocho pesos 36/100 m.n.) Pago de invitaciones para el evento y papelería.-----

- **\$ 12,226.40** (Doce mil doscientos veintiséis pesos 40/100 m.n.) Pago de renta de mesas, sillas y mantelería.-----

- **\$ 4,500.00** (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Pago de servicio de meseros.-----

*Manu Cristina L.P.*  
*Leis Magaña de*  
*Fuerror de Roz*  
*David Valle*



- \$ 21,280.00 (Veintiún mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) Pago por la elaboración de alimentos.-----
- \$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.) Pago de contrato de la banda musical para amenizar el evento.-----
- \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Pago de centros de mesa.-----
- GASTO TOTAL: \$ 71,039.65** (Setenta y un mil treinta y nueve pesos 65/100 m.n.)-----

**GASTOS GENERADOS POR LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL NIÑO, EFECTUADO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:---**

- \$ 9,345.48 (Nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 48/100 m.n.) Pago de regalos y pelotas.-----
- \$ 6,409.00 (Seis mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 m.n.) Pago de alimentos.-----
- \$ 1,740.00 (Mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) Pago por la renta de brincolines.-----
- \$ 1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) Pago de adornos.-----
- \$ 1,360.00 (Mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.) Pago de frutas.-----
- \$ 506.30 (Quinientos seis pesos 30/100 m.n.) Pago de dulces.-----
- GASTO TOTAL: \$ 20,760.78** (Veinte mil setecientos sesenta pesos 78/100 m.n.)-----

Pago de los trabajos por la poda de árboles en diferentes puntos de la Delegación de Betania, mediante contrato de prestación de servicios con el Señor Benito Saavedra Ruiz:-----  
**\$ 5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 m.n.)-----

Pago del Programa de Devolución de Derechos de PRODDER 2014, en tres emisiones de pago con recursos de Infraestructura Municipal, de acuerdo a las reglas de operación:-----  
**\$ 681,820.00** (Seiscientos ochenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)-----

Pago de la compra de uniformes deportivos para las diferentes ligas y categorías del municipio, como fomento al deporte:-----  
**\$ 22,238.00** (Veintidós mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.)-----

Compra de tubos de acero de 3" de 6.40 mts., para la reparación de pozo de agua de la comunidad de miradillas:---  
**\$ 11,000.00** (Once mil pesos 00/100 m.n.)-----

Gastos de traslado a los siguientes Funcionarios Titulares de la Dirección de Transparencia, Comunicación Social, Registro Civil y Contraloría, correspondiente a la Partida Presupuestal 3700 "Servicios de Traslado y Viáticos" para el cumplimiento de sus funciones en este Municipio.-----



*Handwritten signature: Luis Oregain M. Escobar Ruiz*

*Handwritten signature: Maria Cristina L.P.*

*Handwritten signature: [Illegible]*

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el pago de diversos gastos; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza cada uno de los gastos anteriormente descritos, para cubrirse con el fondo de **RECURSOS PROPIOS**.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO DIECISÉIS.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto dieciséis: Presentación, análisis y en su caso aprobación del apoyo económico del 50%; solicitado por la Asociación de Padres de Familia para la construcción de un tejaban en el Jardín de Niños "Alfonso Reyes" de la comunidad de La Palma de este Municipio.-----

**Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  
*-La Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños "Alfonso Reyes" de la comunidad de La Palma de este Municipio, solicita apoyo económico para instalar un tejaban en el patio cívico de dicha escuela; el presupuesto total de la obra asciende a \$ 16,550.00 (Dieciséis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), incluyendo material y mano de obra, por lo que el apoyo que requieren es del 50% del total, que corresponde a la cantidad de:-----*  
**\$ 8,275.00** (Ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)-----

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el apoyo económico solicitado por la Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños "Alfonso Reyes" de la comunidad de La Palma de este Municipio; lo manifiesten levantando su mano.-----



*[Firma]*

Mariag Cristina L.P.

Sus Magaña del

Isueryon Quiroz

José David Valle



El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza el apoyo económico solicitado por la Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños "Alfonso Reyes" de la comunidad de La Palma de este Municipio, para la instalación de tejaban.-----

**SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, autoriza el apoyo del 50% del monto total de la obra, que corresponde a la cantidad de:-----

**\$ 8,275.00** (Ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), gasto a cubrir con **RECURSOS PROPIOS**.-----

**TERCERO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----

**PUNTO DIECISIETE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto once: Asuntos del Presidente Municipal.-----

**a).- Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE. -**  
*En este punto quiero agregar que de forma personal traigo una persona trabajando en el tema de la logística del proyecto referente al tema que ya habíamos tocado en sesiones anteriores, concerniente al funcionamiento del Mercado Hidalgo; habíamos acordado en presentar cada uno, un proyecto para reactivar el comercio en el mercado.*-----

*Los invito para que en la próxima sesión presentemos ese proyecto para compartir los puntos, valorando la situación actual para no saturar ese espacio en cuanto al tema de vialidad; tomando en cuenta el cambio que se hizo de la central camionera y los negocios que ya se encuentran en esa zona, como la Empresa Aceros Ayotlán, que todo el día tiene entrada y salida de vehículos; el Restaurante Pollo Santos, entre otros.*-----

**PUNTO DIECIOCHO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto dieciocho: Asuntos Varios.-----



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Luis Magaña' and 'Sandra Escoto López'.*

*Handwritten signature and the name 'Maria Cristina L.P.' in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*



los portales y si se permite esta situación, ocasionará que todos se vuelvan a regresar.-----

**PUNTO DIECINUEVE.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto diecinueve: Clausura de la Sesión.-----

Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.-** Señor **Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, le informo que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

En el desahogo del punto diecinueve, en uso de la voz el C. **Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, señala:- *Siendo las 12 (doce) horas con 39 (treinta y nueve) minutos, damos por terminada la Onceava Sesión de esta Administración; muchas gracias.*-----

-----Siendo, pues, las **12:39** horas del día **17 (diecisiete)** de **Junio** del año **2016 (dos mil dieciséis)**; habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, se da por concluida la **XI (Onceava) Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; de la cual esta **Acta número 11 (Once)** se levanta como constancia, en apego a lo manifestado en el artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, firmando en ella al margen y al calce en cada una de las páginas que la conforman los que así pudieron y quisieron intervenir.-----

----- **CONSTE** -----

  
**C. Gabriel Vásquez Andrade**  
Presidente Municipal.

  
**L.C.P. Sandra Escoto López**  
Secretario y Síndico

**Regidores Propietarios:**

  
**Ing. Roberto Álvarez Sandoval**

  
**C. Agustín Méndez Morales**



*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- *Señor Presidente Municipal*  
- *Señor Secretario y Síndico*  
- *Maria Cristina L.P.*  
- *Fuente: R. 2016*  
- *2016*



*[Handwritten signature]*

**C. María Guadalupe Guzmán Silva**

*[Handwritten signature]*  
**C. Luis David Valle García**

*María Cristina L.P.*  
**C. María Cristina López Pérez**

*[Handwritten signature]*  
**C. Alfredo Escoto Avilés**

*Esmeralda Quiroz*  
**C. Esmeralda Quiroz Serratos**

*[Handwritten signature]*  
**C. Luis Magaña Méndez**

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Rubén Tejeda Torres**

*[Vertical handwritten signature]*



**SIN TEXTO**